



Gobierno del  
Principado de Asturias

Consejería de Educación,  
Cultura y Deporte

C.E.I.P. Eduardo Martínez Torner

## CIRCULAR INFORMATIVA Nº 1

Estimadas familias:

Con el comienzo de este nuevo curso 2016/2017, aprovechamos la ocasión para saludaros e informaros de los siguientes aspectos que consideramos de interés para toda la comunidad escolar:

### Horarios de alumnos/as:

El horario de clases durante el mes de septiembre es de 9:00 a 13:00 horas, excepto el alumnado de E. Infantil 3 años que tiene el horario específico del periodo de adaptación. A partir del 1 de octubre y, según calendario escolar, el horario de clases será de 9:00 a 14:00 horas.

### Calendario escolar:

Los periodos no lectivos contemplados por la Consejería de Educación del Principado son:

- Día 12 de octubre.
- Día 31 de octubre.
- Día 1 de noviembre.
- Día 6 y 8 de diciembre.
- Navidad: del 23 de diciembre al 6 de enero, ambos inclusive.
- Carnaval: 27 y 28 de febrero.
- Día 20 de marzo.
- Semana Santa: del 7 de abril al 14 de abril, ambos inclusive.
- Fin de actividades lectivas: 20 de junio.

Faltan los dos días que debe aprobar el Consejo Escolar Municipal en lugar de las fiestas locales no lectivas.

### Horario de secretaría:

Durante el presente curso, al no disponer de personal administrativo, **la Secretaría del centro prestará atención al público** de lunes a viernes, en horario **de 9:05 a 9:45 y de 14:00 a 14:30 horas**. En ella se facilitarán también los horarios para posibles entrevistas con Jefatura de Estudios y Dirección.

### Entrevistas con profesores/as:

El horario será facilitado en cada caso, por los propios tutores/as a los alumnos/as. Las entrevistas deberán solicitarse previamente y tener la confirmación de los tutores/as.

### Asistencia a clases:

La puntualidad a la hora de entrar al centro es fundamental. Los retrasos, aunque sean mínimos, ocasionan trastornos en el normal desarrollo de la actividad escolar.

Si algún alumno/a llegase tarde al colegio o debiera ausentarse durante la jornada escolar, deberá traer el oportuno justificante firmado por sus padres y entregarlo al tutor/a. En este justificante se explicará el motivo del retraso o ausencia.

La misma justificación será necesaria cuando un alumno/a se incorpore a las clases tras una ausencia.

### Salidas escolares:

Para participar en las salidas escolares es obligatorio que los alumnos/as entreguen previamente, al tutor/a, la autorización debidamente firmada por los padres, o tutores legales y muestren una conducta correcta y buen aprovechamiento escolar.

### Comunicación centro-familias:

Es fundamental para el centro tener actualizados los números de teléfono de las familias y que estos estén operativos en horario escolar. En caso de necesidad es el medio de comunicación utilizado.

Gijón, a 16 de septiembre de 2016  
LA DIRECCIÓN

**SERVICIOS DE ATENCIÓN TEMPRANA Y COMEDOR**  
**CURSO 2016/17**  
**Ya están en funcionamiento.**

**Confirmamos el funcionamiento de los servicios de Atención Temprana y Comedor en nuestro centro. Las personas interesadas en utilizar alguno de estos servicios deben pasar por Secretaría a inscribirse cuanto antes, si todavía no lo han hecho.**

De acuerdo con las bases establecidas por el Ayuntamiento de Gijón para la prestación de estos servicios en colegios públicos del municipio, las normas de funcionamiento administrativo y económico para los usuarios serán las siguientes:

**HORARIO DE ATENCIÓN TEMPRANA**

El horario es de 07:30 a 09:00 horas.

**HORARIO DE COMEDOR**

El horario de comedor durante los meses de septiembre y junio es de 13:00 a 15:00 horas.

El resto de los meses es de 14:00 a 16:00 horas.

**MODALIDADES DE SERVICIO Y PRECIOS**

**ATENCIÓN TEMPRANA SIN DESAYUNO**

<b>Esporádico</b>	Usuario que haga uso del servicio en ocasiones puntuales.	<b>1,14 € / día</b>
<b>Habitual</b>	Usuario que haga uso del servicio en días fijos de la semana, pero no todos los días.	<b>1,14 € / día</b>
<b>Fijo</b>	Usuario que haga uso del servicio todos los días lectivos.	<b>18,65 € / mes</b>

**ATENCIÓN TEMPRANA CON DESAYUNO**

<b>Esporádico</b>	Usuario que haga uso del servicio en ocasiones puntuales.	<b>2,30 € / día</b>
<b>Habitual</b>	Usuario que haga uso del servicio en días fijos de la semana, pero no todos los días.	<b>2,30 € / día</b>
<b>Fijo</b>	Usuario que haga uso del servicio todos los días lectivos.	<b>34,38 € / mes</b>

**COMEDOR**

<b>Esporádico</b>	Usuario que haga uso del servicio en ocasiones puntuales.	<b>4,35 € / día</b>
<b>Habitual</b>	Usuario que haga uso del servicio en días fijos de la semana, pero no todos los días.	<b>4,14 € / día</b>
<b>Fijo</b>	Usuario que haga uso del servicio todos los días lectivos.	<b>66,02 € / mes</b>

**FORMA DE PAGO**

**Todos los pagos se realizan mediante un monedero virtual accesible a través de un aplicativo vía web totalmente seguro. Dicho monedero deberá de tener saldo positivo antes del uso del servicio. Las diferentes opciones para recargar dicho monedero son:**

- **Domiciliación:** Podrán escoger esta opción los usuarios fijos y los habituales. Con esta opción se girará un recibo a la cuenta indicada por el usuario y dicho importe será recargado en el monedero.
- **Recarga directa a través del aplicativo:** Esta opción es válida para todos los usuarios. El pago se realiza mediante un TPV virtual completamente seguro con el que se realizará la operación con cargo a la tarjeta de crédito o débito, como en un comercio normal.
- **Mediante cajeros automáticos de CaixaBank:** Esta opción es válida para todos los usuarios. Se deberá entregar el justificante del ingreso obtenido en el cajero a la encargada de comedor. Para la utilización de esta opción, es imprescindible solicitar a la encargada de comedor un código de barras que les permitirá realizar tantos pagos como sea necesario a lo largo del curso.

Toda esta información, así como el menú de comedor está disponible en la página web de nuestro centro [www.colegiotorner.com](http://www.colegiotorner.com) en el apartado servicios.

En el caso de impago, la empresa, tan pronto tenga conocimiento del impago, reclamará a los padres o tutores la cantidad adeudada, la cual se incrementará con los gastos originados por la devolución. El pago de estas cantidades se podrá hacer mediante transferencia bancaria o giro postal y, necesariamente, se entregará en el colegio a la encargada del comedor el justificante de la transferencia o giro postal. El plazo máximo para dicho pago será de diez días hábiles a partir de la fecha de la notificación. Transcurrido dicho plazo la empresa podrá ejercer su derecho a suspender el servicio al usuario deudor.